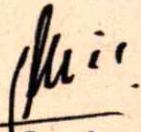


INFORME DE SECRETARIA: Solicita la apoderada General para Efectos Jurídicos Judiciales de la entidad demandante, la terminación de proceso por pago de la obligación. El correo fue enviado desde la dirección electrónica de la abogada acreditada dentro del proceso. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, Septiembre 15 de 2023.


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario

AUTO DE TERMINACION No. 020
RADICADO No. 2019-00458

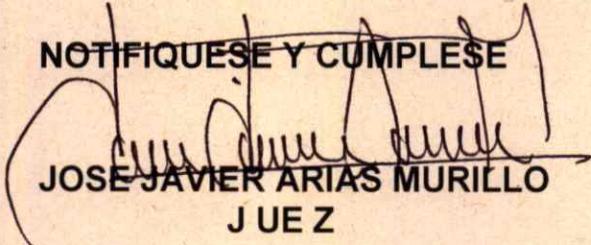
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, septiembre 25 de 2023.

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR - Mínima cuantía- promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra ROBINSON DARIO QUITUMBO SOLARTE, y dada la solicitud de terminación presentada por la parte ejecutante; SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION.

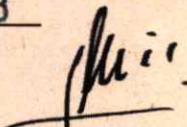
Como consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas, el desglose de los documentos en la forma relacionada, a costa de la parte a que corresponda respecto del documento que se desglose; así como el posterior archivo del expediente físico con sus respectivas anotaciones.

Lo anterior, por ajustarse a los lineamientos contenidos en el artículo 461 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 51 de fecha 26 SEP 2023


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario